

CASEROS,

- 9 FEB 2023

**VISTO:** El Expediente N° 4117.31061.2022.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 02/2022 y modificatorios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que diferentes Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal solicitan la recategorización de los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente a partir de las fechas indicadas en los memorandums;

Que los respectivos pedidos de recategorización de los agentes de referencia encuentran sustento en el otorgamiento de nuevas responsabilidades y el desarrollo eficaz de las mismas, favoreciendo el eficiente desempeño de sus respectivas áreas;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Secretaria General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Recategorícese a los agentes indicados conforme el Anexo Único el cual forma parte integrante del presente a partir de las fechas insertas en el mismo.

**ARTICULO 2º.** Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

**ARTICULO 3º.** Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

14/23

VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero



FRANCO MARTIN  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**ANEXO UNICO**

**1110121000 Jurisdicción Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos – 25 Categoría Programática – Dirección de Cementerio.-**

**LEG. N° 13456 - ALEGRE MAXIMILIANO DANIEL - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos. Desde el día 01-12-2022.

**1110125000 Jurisdicción Secretaría General – 01 Categoría Programática – Administración General**

**LEG. N° 13554 - GALLETI DANTE - CÓD. 756** - conforme lo solicitado por la Secretaría General. Desde el día 01-11-2022.

**LEG. N° 14724 - RODRIGUEZ PATRICIO - CÓD. 752** - conforme lo solicitado por la Secretaría General. Desde el día 01-01-2023.

**1110113000 - Jurisdicción Secretaría de Deportes – 01 Categoría Programática – Administración General.**

**LEG. N° 11665 - REINOSO LUCIANA - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Deportes. Desde el día 01-01-2023.

**LEG. N° 15881 - FERNANDEZ LEGUIZA FERNANDO - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Deportes. Desde el día 01-01-2023.

**1110114000 Jurisdicción Secretaría de Salud – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 13527 - MATER GISELA LILIANA - CÓD. 808** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Salud. Desde el día 01-01-2023.

**LEG. N° 13529 - ZAMBIAZZO MARIELA ANABEL - CÓD. 808** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Salud. Desde el día 01-01-2023.

**1110115000 Jurisdicción - Secretaría de Control Municipal – 01 Categoría Programática – Administración General.**

**LEG. N° 13795 - NELLI LAURA SABINA - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Control Municipal. Desde el día 01-12-2022.

**1110117000 Jurisdicción Secretaría de Educación y Cultura – 28 Categoría Programática – Dirección de Primera Infancia.-**

**LEG. N° 15570 - FORMICHELLI SANTIAGO - CÓD. 804** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura. Desde el día 01-01-2023.

**1110123000 Jurisdicción Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 15771 - REPETTI MILENA - CÓD. 757** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y Coordinación. Desde el día 01-01-2023.